



CIRCULAR INTERNA Nº 7/21

DE: Rectorado

PARA: A toda la Universidad

CONCEPTO: Actividades Universitarias ciclo 2021-2.

FECHA: 1 de julio de 2021

En virtud de las actuales circunstancias relacionadas a la Pandemia COVID 19 y normas dictadas al efecto; y considerando el tratamiento del tema efectuado por el C.R.E.P. y las conclusiones alcanzadas teniendo en cuenta los fundamentos dados a conocer en la comunicación AR059/2021; **se comunica, sirviendo la presente de suficiente notificación desde el momento de su publicación:**

La Universidad Juan Agustín Maza continuará con el sistema bimodal de clases. Solo se dictarán en modalidad presencial las APEs (Actividades Prácticas Esenciales Estrictas) autorizadas por Ministerio de Educación de la Nación y PPS (Prácticas Pre profesionales Supervisadas) avaladas por Ministerio de Salud de Mendoza.

Se recuerda que la movilidad física internacional de estudiantes, docentes, investigadores, personal de apoyo y de gestión (proceso internacionalización UMaza), según disposiciones en vigencia, **siguen suspendidas** mientras se mantengan las condiciones sanitarias y epidemiológicas actuales.

El tratamiento a las excepciones que puedan producirse serán recepcionadas en Secretaría de Rectorado, presentándose por escrito con copia a C.R.E.P. y a Rector, las que serán consideradas y respondidas en un plazo estimado de 15 días.

Por lo expuesto, este Rectorado reitera y ratifica que las actividades de la Institución se mantienen para el segundo semestre en iguales condiciones a las desempeñadas en el primer período del año (ciclo 2021-1).

Es obligación de la comunidad Universitaria en conjunto, y de responsabilidad compartida de Rectorado, Unidades Académicas, Docentes, Personal de Gestión y Apoyo, instrumentar las medidas y herramientas contenidas en la normativa vigente a los fines de prevenir enfermedades y promover la salud integral de nuestra comunidad universitaria.

A través de la Gerencia de Inversiones y Finanzas comunicar la presente y demás circunstancias que hacen al tema a Asesoría Letrada, Compañía de Seguros y Aseguradoras de Riesgo de Trabajo respectivas, a los fines de deslindar responsabilidades ante eventos contradictorios.



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

CIRCULAR INTERNA N° 7/21

A través del Área de Recursos Humanos comunicar y asesor al personal de apoyo y de gestión no docente.

Lo dispuesto es de aplicación para todas las Sedes, Unidades Académicas, Áreas y demás dependencias de la Universidad, así como para actividades académicas, de investigación y extensión.

La presente regirá hasta el mes de septiembre del corriente.

Brindar a la presente amplia difusión y publicar por los medios normales y habituales de comunicación de la UMAZA.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.




Prof. MSc. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA